

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Piratería. “Software”

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Colombia

ORGANISMO: Tribunal Superior de Medellín

FECHA: 31-5-1995

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo en copia del original.

OTROS DATOS: Proceso 950413.

SUMARIO:

“... la adquisición y utilización de programas de software, están gobernadas por la ley de derecho de autor y por la licencia que los acompaña: en consecuencia, es ilegal la copia o la distribución o la comercialización de tales programas, como ilegal es, la copia y distribución de la documentación que los acompaña, sin permiso o autorización del autor”.